

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Enmiendas a las Reglas de  
Disciplina Judicial

Voto particular de conformidad emitido por la Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez al que se une la Jueza Asociada Oronoz Rodríguez

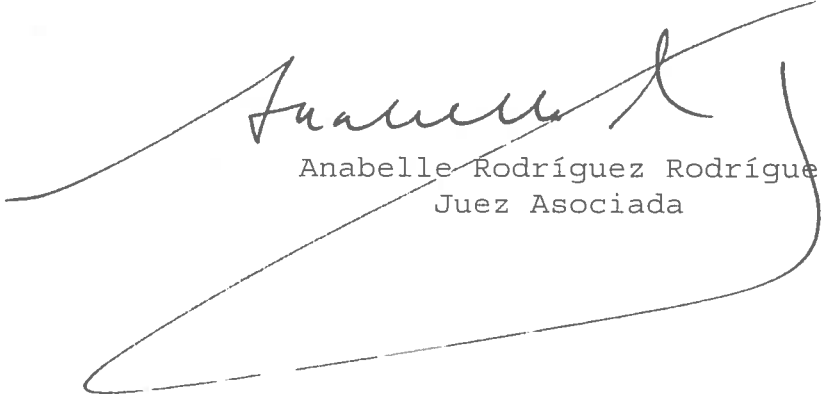
San Juan, Puerto Rico, a 8 de septiembre de 2014

Estoy conforme con las enmiendas a las Reglas de Disciplina Judicial por considerar que éstas aligeran los procesos de investigación y resolución de quejas relacionadas con aquella conducta de jueces que pueda ser incompatible con la ética judicial. De esta manera, corregimos las trabas que en un pasado reciente una mayoría de este Tribunal le impuso a la Oficina de Administración de Tribunales en estos procesos. Véanse *In re Pagani Padró*, 181 D.P.R. 517 (2011); *In re Enmienda a la Regla 3 de Disciplina Judicial*, 182 D.P.R. 533 (2011).

Expreso mi confianza respecto a la inmensa mayoría de los miembros de la Judicatura de nuestro País que día a día laboran para atender con premura, sensibilidad y equidad los reclamos de nuestros ciudadanos. Igualmente, expreso mi anuencia a todas las medidas tomadas por la Jueza Presidenta, Hon. Liana Fiol Matta, a quien nuestra Constitución le confiere la autoridad para "dirigir[] la administración de los tribunales", Const. P.R. Art. V., sec. 7, y, dentro de esa autoridad, atender con firmeza y

rectitud señalamientos o quejas contra funcionarios de la Judicatura.

Finalmente, exhorto a todas las agencias estatales y federales a que atiendan con premura y celeridad los señalamientos lanzados a la palestra pública contra miembros de la Rama Judicial por alegada conducta antijurídica. La incertidumbre sobre el curso de las investigaciones y los sujetos o acciones investigadas abona a un clima de desasosiego y desconfianza en nuestros tribunales. Por lo tanto, la seriedad de los señalamientos y sus implicaciones sobre la legitimidad de los tribunales requiere que cada actor institucional cumpla con sus deberes responsablemente. Lo que igualmente nos aplica a nosotros los miembros de este Tribunal, quienes tenemos la obligación de actuar acorde con nuestra Constitución y dentro del marco de autoridad que nos confiere, sin rebasarlo, máxime en tiempos de crisis.



Anabelle Rodríguez Rodríguez  
Juez Asociada